MENDOZA, 12 AGO 2019

VISTO:
El contenido de la ficha Nº 43885, en la que obra el pedido de licencia por Accidente de Trabajo del señor Antonio David GUZMAN;

CONSIDERANDO:
Lo informado por Dirección General de Medicina del Trabajo, conforme a lo establecido en el Artículo 95º - Decreto Nacional Nº 366/2006 (Accidente de Trabajo), del personal de apoyo académico.
Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R.

En uso de sus atribuciones,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, al señor Antonio David GUZMAN (Legajo 25.307), CUARENTA Y UN (41) días corridos a partir del 24 de abril del año 2019, con afectación al Artículo 95º del Decreto Nacional Nº 366/2006 (Accidente de Trabajo).
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 395 / 19

F.I.

Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.